



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001294

LA PLATA, 29 MAR 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1217436/2023, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de verduras, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante Solicitud de Pedido Nro.630/2023, obrante a fs. 4 y 5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 48/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.140.600,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma HERNANDEZ MARIA ELIZABETH, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.177.920,00).

Firma invitada que no cotiza en esta oportunidad: BAKIM S.R.L.

Que de la propuesta presentada la de la firma: GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, para los ítems 1/16 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.140.600,00) , resulta ser la mejor oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 48/2023, efectuado con fecha de apertura 23 de Marzo del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

GAMBAROTTA GABRIEL EMIR: Ítems 1/16, por mejor oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.140.600,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (Calle 139 Esq 514 Nro 1808).-

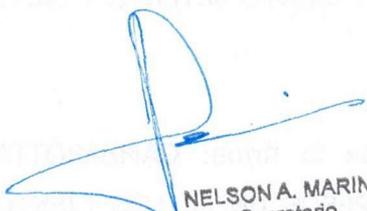
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 132- De Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-




NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata